



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 1 de 22



SENAE-MEE-2-2-029-V1

MANUAL ESPECÍFICO PARA LA
REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN
REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A
COMPENSACIÓN

OCTUBRE 2014

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN**

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 2 de 22

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para la regularización de inventarios de mercancías ingresadas al país bajo Regímenes aduaneros suspensivos del pago de impuesto.

Objetivo:

Describir las actividades necesarias para efectuar las regularizaciones de inventarios, mediante la utilización del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana de Ecuador, denominado Ecuapass; para compensar los saldos de mercancías registrados en el sistema.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 Econ. José Pincay Sánchez Técnico Operador 03/10/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Ing. Karen Rodas Fajó Jefe de Mejora Continua (e) 08/10/14	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Econ. Rubén Montenegro Director de Mejora Continua y Normativa (e) 06/10/14	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Ing. Luis Villavicencio Franco Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol... 09/10/14	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones/Revisiones/Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Octubre 2014	Versión Inicial	Econ. José Pincay S.

 Elaborado Técnico Operador	 Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
-----------------------------------	--	---





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN**

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 3 de 22

ÍNDICE

1. OBJETIVO 4

2. ALCANCE 4

3. RESPONSABILIDAD..... 4

4. NORMATIVA VIGENTE 4

5. CONSIDERACIONES GENERALES 5

6. PROCEDIMIENTOS 5

7. FLUJOGRAMAS 16

8. INDICADORES..... 22

9. ANEXOS..... 22

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA CERO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN**

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 4 de 22

1. OBJETIVO

Describir el procedimiento a seguir para efectuar las regularizaciones de inventarios de mercancías ingresadas al país bajo Regímenes aduaneros sujetos a compensación, mediante la utilización del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana de Ecuador, denominado Ecuapass; para compensar la disminución de cantidades en los casos de: robo de mercancías de prohibida importación o de no autorizada importación; pérdida o inutilización total por caso fortuito de mercancías en instalaciones industriales; pérdida o inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas a otros regímenes aduaneros, error en la declaración de ingreso al régimen y error en la declaración de compensación de reexportación.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores, exportadores, agentes de aduana, que actúan bajo los regímenes aduaneros de Admisión temporal para reexportación en el mismo estado, Admisión temporal para perfeccionamiento activo, Depósito aduanero, Transformación bajo control aduanero, Ferias internacionales, Almacenes libres, Almacenes especiales. El proceso inicia con la solicitud de regularización de inventarios en el sistema, comprende actividades de revisión, análisis, aprobación o rechazo la regularización de inventarios.

No comprende el detalle de los siguientes procesos, los cuales deben ser consultados en los procedimientos documentados correspondientes a:

- Corrección, sustitución y rechazo de la Declaración Aduanera de Importación.

3. RESPONSABILIDAD

3.1 El cumplimiento del procedimiento establecido en el presente documento es responsabilidad de todos los operadores de comercio exterior, directores de Despacho, directores de Despacho y Zona Primaria, jefes de Procesos Aduaneros, técnicos operadores y directores Distritales que se encuentren involucrados en los procesos de regularización de cantidades en inventarios. La supervisión del cumplimiento de lo establecido en el presente documento, le corresponde a la dirección nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información, así como el mejoramiento, revisión, aprobación y difusión del mismo, conforme a sus atribuciones.

4. NORMATIVA VIGENTE

- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento Registro Oficial N° 351, 29/diciembre/2010.
- Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial N° 452, 19/mayo/2011.
- Resolución No. SENAE-DGN-2014-0604-RE, 01/octubre/2014

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 5 de 22

5. CONSIDERACIONES GENERALES

- 5.1 El sistema informático Ecuapass reduce automáticamente el inventario detallado en la solicitud de regularización de la DAI y acredita la garantía asociada, al ser aceptada la solicitud de regularización de inventarios.
- 5.2 El importador debe reportar el número de declaración aduanera con cada uno de los ítems, las cantidades u otros tipos de identificaciones, en la denuncia por robo de las mercancías.
- 5.3 El director Distrital suscribe la providencia de autorización o rechazo por la regularización de cantidades por robo de mercancías de prohibida importación o de no autorizada importación, por la regularización de cantidades por pérdida por caso fortuito o fuerza mayor, y por la por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas al régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales.
- 5.4 El director Distrital o su delegado en el control de los regímenes especiales suscribe la providencia de autorización de destrucción de mercancías en los casos reportados por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas a regímenes aduaneros excluyendo instalaciones industriales.
- 5.5 El técnico operador encargado de realizar el cálculo y elaborar la liquidación manual de tributos debe dar seguimiento al pago de la liquidación en el tiempo tipificado por la ley, luego de ser notificadas.

Si no es cancelada debe comunicar al director Distrital a fin que disponga las acciones administrativas a realizarse.

- 5.6 En los distritos donde no existe jefatura de regímenes especiales, el director distrital o su delegado en el control de los regímenes especiales realiza la actividad que consta en el procedimiento.
- 5.7 Para los casos en que es negada la solicitud de regularización de cantidades por pérdida por caso fortuito o fuerza mayor, la solicitud de regularización de cantidades por error en la declaración de ingreso, o la solicitud de regularización de saldos de cantidades reexportadas, el importador debe proceder con la transmisión de una declaración aduanera de importación a consumo.

En los casos que se trate de mercancía de prohibida importación o no autorizada la importación, debe ingresar una nueva solicitud de regularización de inventarios detallando el mismo tipo de regularización con el que fue rechazada, adjuntando la providencia que negó la solicitud. Mediante acto administrativo el director Distrital o su delegado en el control de los regímenes especiales, sin perjuicio de los controles que determine, autoriza la continuidad

 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
----------------------	--	---



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 6 de 22

del trámite previo el pago de los tributos a través de una liquidación manual generada por el técnico operador asignado al trámite.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. Regularización de cantidades por robo de mercancías de prohibida importación o de no autorizada importación.

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Presenta denuncia en la Fiscalía	Robo de mercancías de prohibida importación o de no autorizada importación	Presenta denuncia ante fiscal por la sustracción, robo o hurto de la mercancía para que se inicie la investigación procesal correspondiente	OCE	Denuncia en firme del OCE
2	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Denuncia en firme del OCE	Registra la solicitud mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización > Solicitud de Regularización de Inventarios</u> adjuntando denuncia	OCE	Solicitud registrada
3	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
4	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa solicitud verificando que la denuncia presentada corresponde a la mercancía importada. Si la solicitud es admitida procede de acuerdo con la actividad 5 de lo contrario debe continuar con la actividad 12	Técnico Operador	Solicitud de regularización de inventarios admitida o rechazada

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN**

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 7 de 22

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
5	Elabora informe	Solicitud de regularización de inventarios admitida	Elabora informe al departamento jurídico en base a la solicitud y soportes de denuncia presentados por el OCE	Técnico Operador	Notificación a departamento jurídico
6	Elabora providencia de autorización y hace seguimiento a denuncia presentada por OCE	Notificación a departamento jurídico	Elabora providencia para la suscripción del director Distrital, autorizando la solicitud de regularización de inventarios previo al pago de los tributos, notificando al OCE y funcionario encargado del trámite de regularización; y gestiona que la administración aduanera comparezca ante el Ministerio Público para recibir las notificaciones.	Abogado Aduanero	Providencia de autorización de solicitud suscrita/ Comparecencia ante el Ministerio Público.
7	Realiza cálculo de tributos y genera liquidación manual	Providencia de autorización de solicitud de regularización de inventarios	Realiza cálculo de tributos y genera la liquidación manual, notificando al OCE.	Técnico operador	Liquidación manual notificada
8	Paga liquidación manual	Liquidación manual notificada	Paga liquidación manual	OCE	Liquidación manual pagada
9	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual pagada	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios registrando la liquidación manual cancelada y adjuntando la providencia.	Técnico operador	Inventario regularizado

Elaborado Técnico Operador	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
-----------------------------------	--	---



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 8 de 22

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
10	Hace el seguimiento a denuncia presentada por el OCE	Comparecencia ante el Ministerio Público	Daseguimiento periódico al proceso de investigación por la denuncia presentada por el OCE, informándose de las acciones que devengan en el caso, hasta que exista pronunciamiento del fiscal. Al existir pronunciamiento informa al Jefe de regímenes especiales.	Abogado Aduanero	Pronunciamiento de fiscal
11	Registra pronunciamiento de fiscal	Pronunciamiento de fiscal	Registra pronunciamiento de fiscal en la solicitud de regularización de inventarios adjuntando documentos de soporte.	Jefe de regímenes especiales	Resultado de fiscalía en Ecuapass
12	Registra rechazo de solicitud de regularización de inventarios	Número de Solicitud de regularización de inventarios	Registra rechazo de solicitud de regularización de inventarios si luego de haberla observado y no cumplirse justificativos determina que la declaración o ítems no corresponden a la mercancía descrita en la denuncia, o que la solicitud no corresponde a una causal de robo, observando en el sistema los motivos.	Técnico Operador	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.2. Regularización de cantidades por pérdida por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales

Elaborado Técnico Operador	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
-----------------------------------	--	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN**

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 9 de 22

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Pérdida de mercancías	Registra la solicitud mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización > Solicitud de Regularización de Inventarios</u>	OCE	Solicitud de regularización de inventarios registrada
2	Asigna trámite	Solicitud de regularización de inventarios registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud de regularización de inventarios y elabora informe técnico basado en la información presentada por el OCE	Técnico Operador	Informe al departamento jurídico
4	Analiza informe	Informe al departamento jurídico	Analiza informe para determinar si la pérdida de la mercancía se produjo por caso fortuito o fuerza mayor. Elabora providencia para la suscripción del director Distrital autorizando o rechazando la solicitud de regularización. Si se autoriza la solicitud procede de acuerdo con la actividad 5 si es rechazada procede con la actividad 6.	Abogado Aduanero	Providencia de autorización o rechazo de solicitud de regularización de inventarios
5	Acepta en el Ecuapass la solicitud	Providencia de autorización	Acepta en el Ecuapass la solicitud adjuntando la providencia de autorización.	Técnico Operador	Inventario regularizado

Elaborado Técnico Operador	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
-----------------------------------	--	---



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 10 de 22

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
6	Registra rechazo	Providencia de rechazo	Registra rechazo de solicitud adjuntado providencia.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.3. Regularización de cantidades por pérdida por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas a otros regímenes especiales

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Pérdida de mercancías	Registra la solicitud mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización > Solicitud de Regularización de Inventarios</u>	OCE	Solicitud registrada
2	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso, comunicándole por correo electrónico	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud de regularización de inventarios, y elabora informe al departamento jurídico en base a la información presentada por el OCE	Técnico Operador	Informe al departamento jurídico

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN**

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 11 de 22

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
4	Analiza informe	Informe al departamento jurídico	Analiza informe para determinar si la pérdida de la mercancía se produjo por caso fortuito o fuerza mayor, y elabora providencia para la suscripción del director Distrital. Si se autoriza la regularización procede de acuerdo con la actividad 5 si es rechazada continua con la actividad 8.	Abogado Aduanero	Providencia de autorización o rechazo de solicitud de regularización de inventarios
5	Realiza cálculo de tributos	Providencia de autorización de solicitud de regularización de inventarios	Realiza cálculo de tributos y genera la liquidación manual, notificando al OCE.	Técnico operador	Liquidación manual notificada
6	Paga liquidación manual	Liquidación manual notificada	Paga liquidación manual dentro del plazo establecido.	OCE	Liquidación manual pagada
7	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual pagada	Acepta en el Ecuapass la solicitud registrando la liquidación manual cancelada y adjuntando la providencia.	Técnico Operador	Inventario regularizado
8	Registra rechazo	Providencia de rechazo	Registra rechazo de solicitud adjuntado providencia	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.4. Regularización de cantidades por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías, excluyendo las acogidas al régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales

Elaborado 	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
Técnico Operador	Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN**

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: **Oct /2014**
Página 12 de 22

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Mercancías inutilizables	Registra la solicitud mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización > Solicitud de Regularización de Inventarios</u>	OCE	Solicitud de regularización de inventarios registrada
2	Asigna trámite	Solicitud de regularización de inventarios registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud y elabora providencia de autorización de destrucción, asignando el técnico operador que ejecuta la destrucción.	Técnico Operador	Providencia de autorización de destrucción
4	Ejecuta destrucción	Providencia de autorización de destrucción	Ejecuta destrucción coordinando con el OCE el lugar, fecha y hora para la gestión. Culinado el acto administrativo realiza informe detallado anexando las evidencias fotográficas del proceso de destrucción y el estado final de las mercancías.	Técnico Operador	Informe de destrucción
5	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Informe de destrucción	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios adjuntando providencia e informe de destrucción.	Técnico Operador	Inventario regularizado

6.5. Regularización de cantidades por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas al régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo en

Elaborado Técnico Operador	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
-----------------------------------	--	---





instalaciones industriales

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Mercancías inutilizables	Registra la solicitud mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización > Solicitud de Regularización de Inventarios</u>	OCE	Solicitud de regularización de inventarios registrada
2	Asigna trámite	Solicitud de regularización de inventarios registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Inspección a mercancía	Solicitud asignada	Coordina y realiza inspección a la mercancía, verificando si existe valor comercial después de la inutilización y elabora informe a departamento jurídico, detallando el valor comercial estimado de la misma, anexando las evidencias fotográficas del proceso de inspección.	Técnico Operador	Informe al departamento jurídico
4	Analiza informe	Informe al departamento jurídico	Analiza informe para determinar si se ha producido la inutilización total de la mercancía por un caso fortuito o fuerza mayor, y elabora providencia para la suscripción del director Distrital. Si se autoriza la regularización procede de acuerdo con	Abogado Aduanero	Providencia de autorización o rechazo de solicitud de regularización de inventarios

 Elaborado Técnico Operador	 Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
-----------------------------------	--	---



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN**

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 14 de 22

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			la actividad 5 si es rechazada continua con la actividad 6.		
5	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Providencia de autorización de solicitud de regularización de inventarios	Acepta en el Ecuapass la solicitud adjuntando la providencia.	Técnico Operador	Inventario regularizado
6	Registra rechazo	Providencia de rechazo	Registra rechazo de solicitud adjuntado providencia	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

6.6. Regularización por errores en la declaración de ingreso y regularización de saldos de cantidades reexportadas

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Registra la solicitud de regularización de inventarios	Error en la DAI de ingreso al país o mercancía embarcada que no consta en la declaración de exportación	Registra la solicitud de regularización de inventarios mediante la utilización de la opción: <u>Portal externo > Trámites operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría > Solicitud de Autorización > Solicitud de Regularización de Inventarios</u>	OCE	Solicitud registrada
2	Asigna trámite	Solicitud registrada	Asigna trámite de solicitud generado por el OCE al técnico operador que atenderá el caso.	Jefe de regímenes especiales	Solicitud asignada
3	Revisa la solicitud de regularización de inventarios	Solicitud asignada	Revisa la solicitud y elabora acto administrativo en base a hechos indicados por OCE para la firma del	Técnico Operador	Acto administrativo de autorización o rechazo de


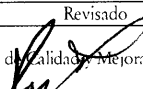
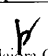
Elaborado 	Revisado Jefe de Unidad y Mejora Continua 	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
---------------	--	---



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN**

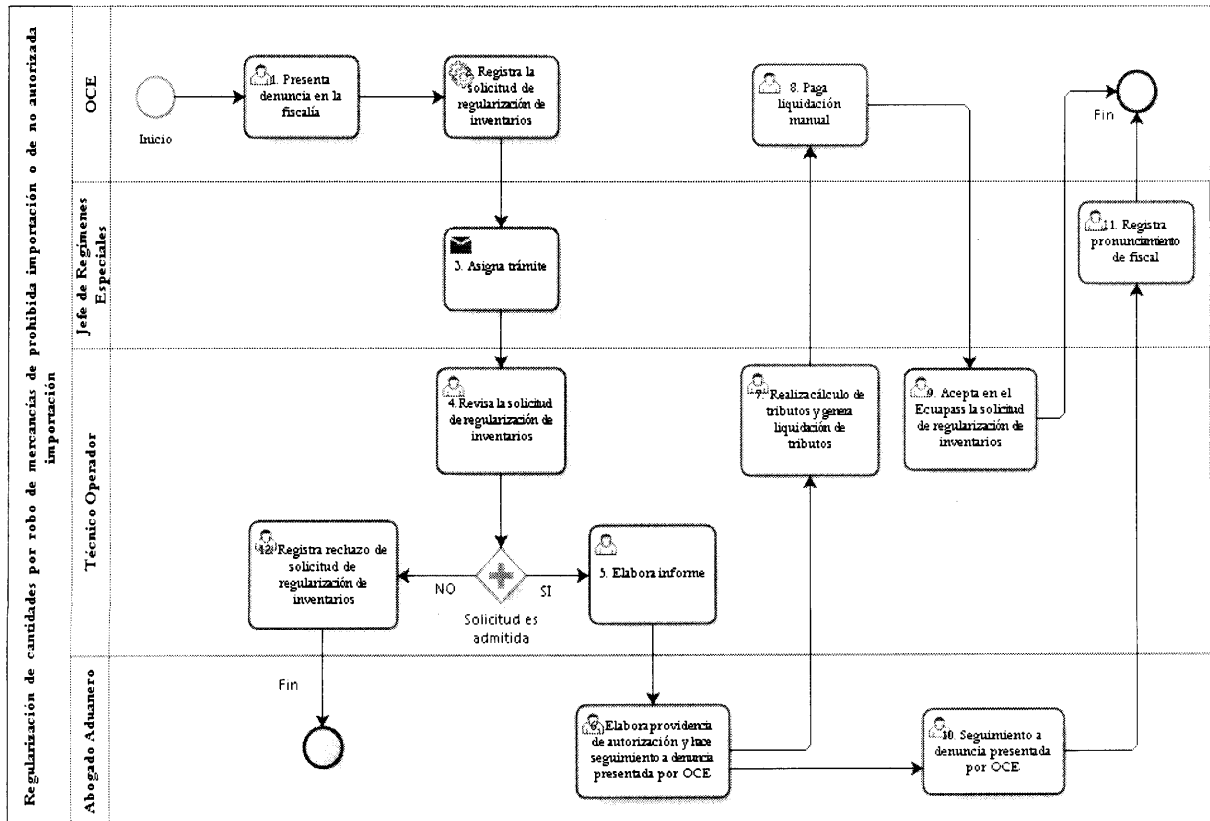
Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 15 de 22

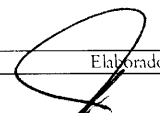
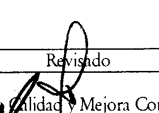
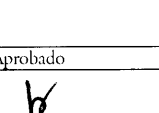
No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			jefe de regímenes especiales, aceptando o rechazando la solicitud. Si acepta solicitud procede de acuerdo con la actividad 4, si es rechazada continua con la actividad 7.		solicitud.
4	Genera liquidación manual	Acto administrativo de autorización de solicitud	Genera liquidación manual por falta reglamentaria y notifica al OCE para que proceda con el pago pertinente.	Técnico Operador	Liquidación manual notificada
5	Paga liquidación manual de multa	Liquidación manual notificada	Paga liquidación manual. Si la multa no es cancelada el técnico operador notifica al director Distrital para que inicie las acciones administrativas que correspondan.	OCE	Liquidación manual pagada
6	Acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Liquidación manual pagada	Confirma el pago de la multa, detalla los motivos de la aceptación, adjunta acto administrativo, y acepta en el Ecuapass la solicitud de regularización de inventarios	Técnico Operador	Inventario regularizado
7	Rechaza solicitud de regularización de inventarios	Acto administrativo de rechazo de solicitud.	Rechaza solicitud de regularización de inventarios detallando los motivos que generan el rechazo, adjunta acto administrativo, y registra en el sistema.	Técnico Operador.	Solicitud de regularización de inventarios rechazada

Elaborado  Técnico Operador	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
--	---	--

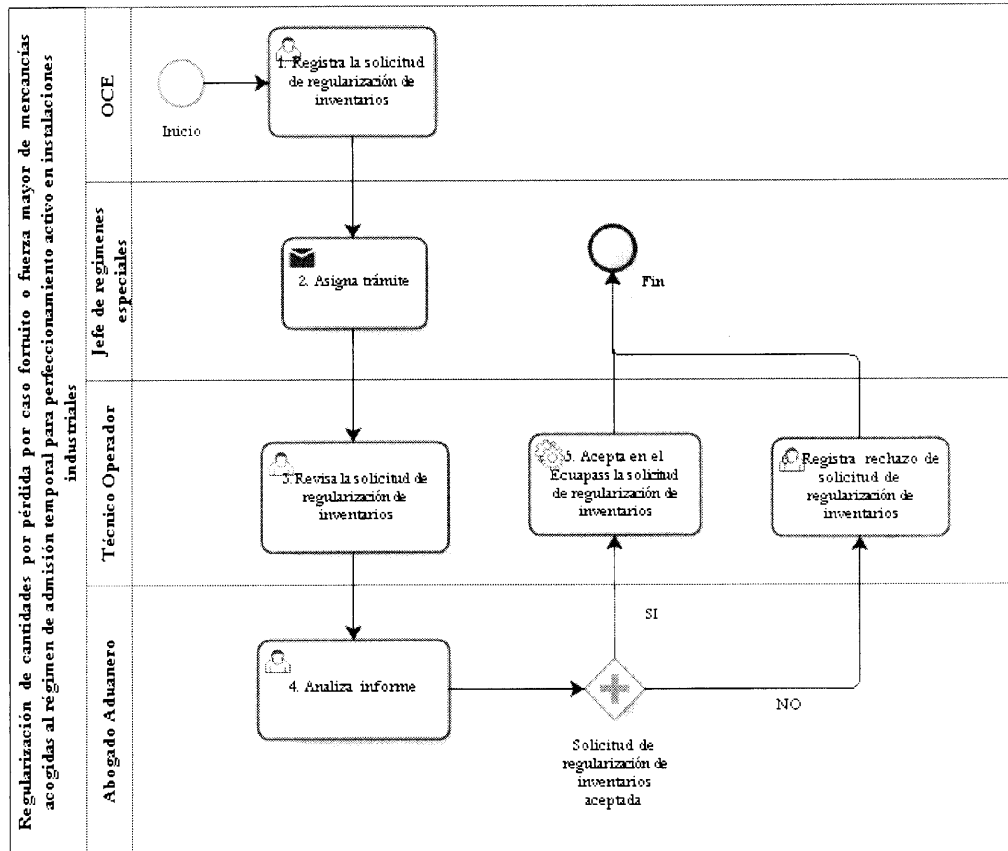
7. FLUJOGRAMAS

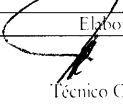
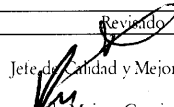

7.1 Regularización de cantidades por robo de mercancías de prohibida importación o de no autorizada importación



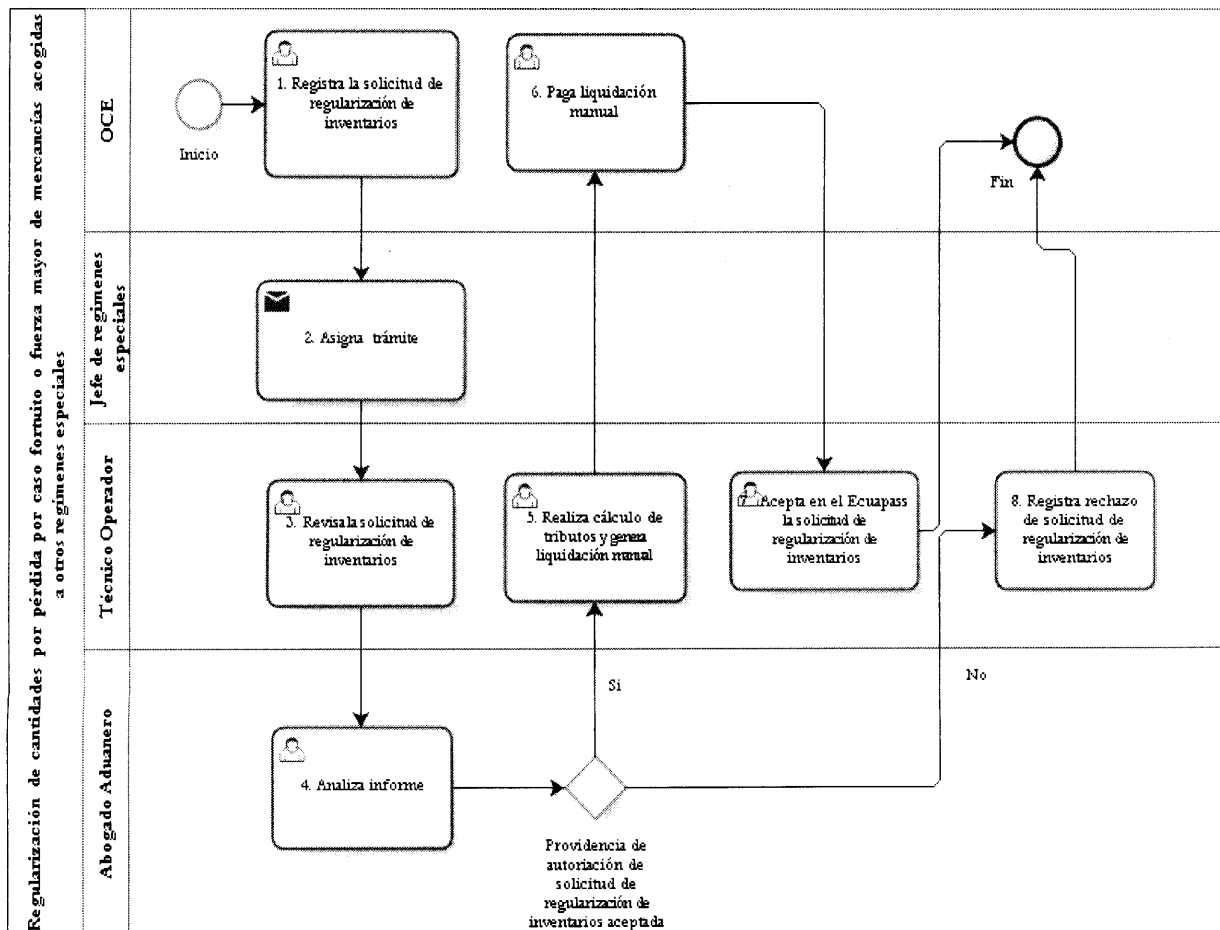
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

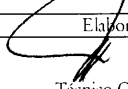
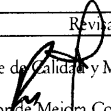

7.2 Regularización de cantidades por pérdida por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales.



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

7.3 Regularización de cantidades por pérdida de mercancías acogidas a otros regímenes especiales



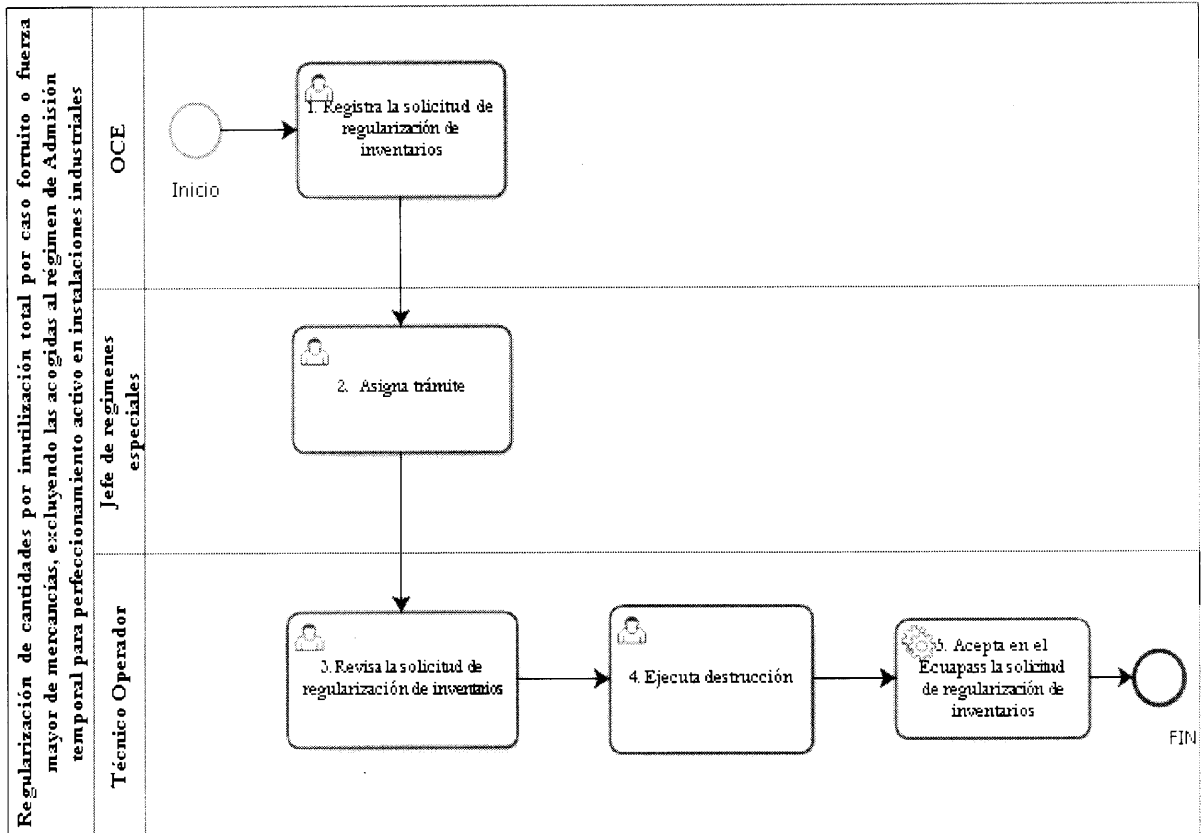
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN

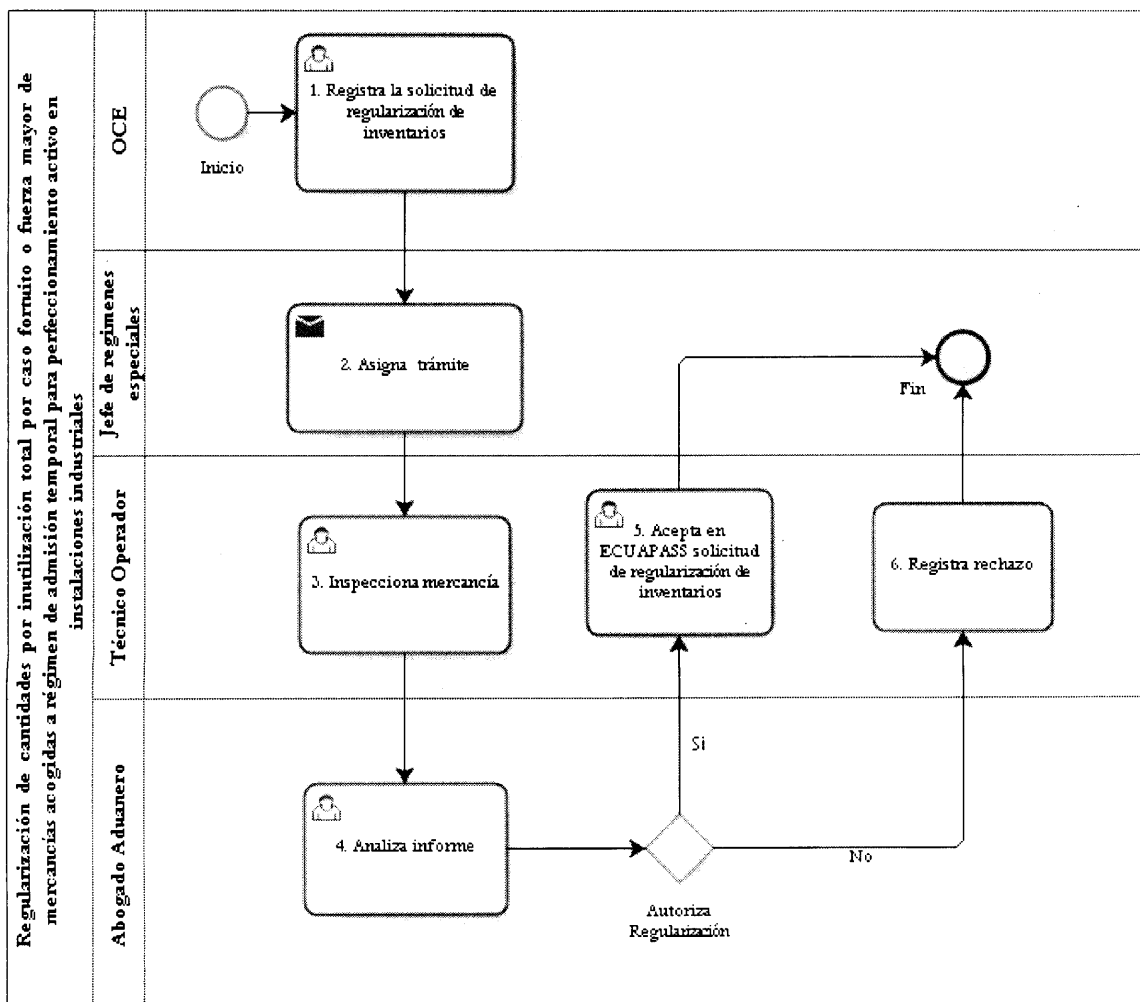
Código: SENA-E-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 19 de 22


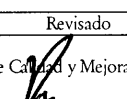
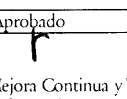
7.4 Regularización de cantidades por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías, excluyendo las acogidas al régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales



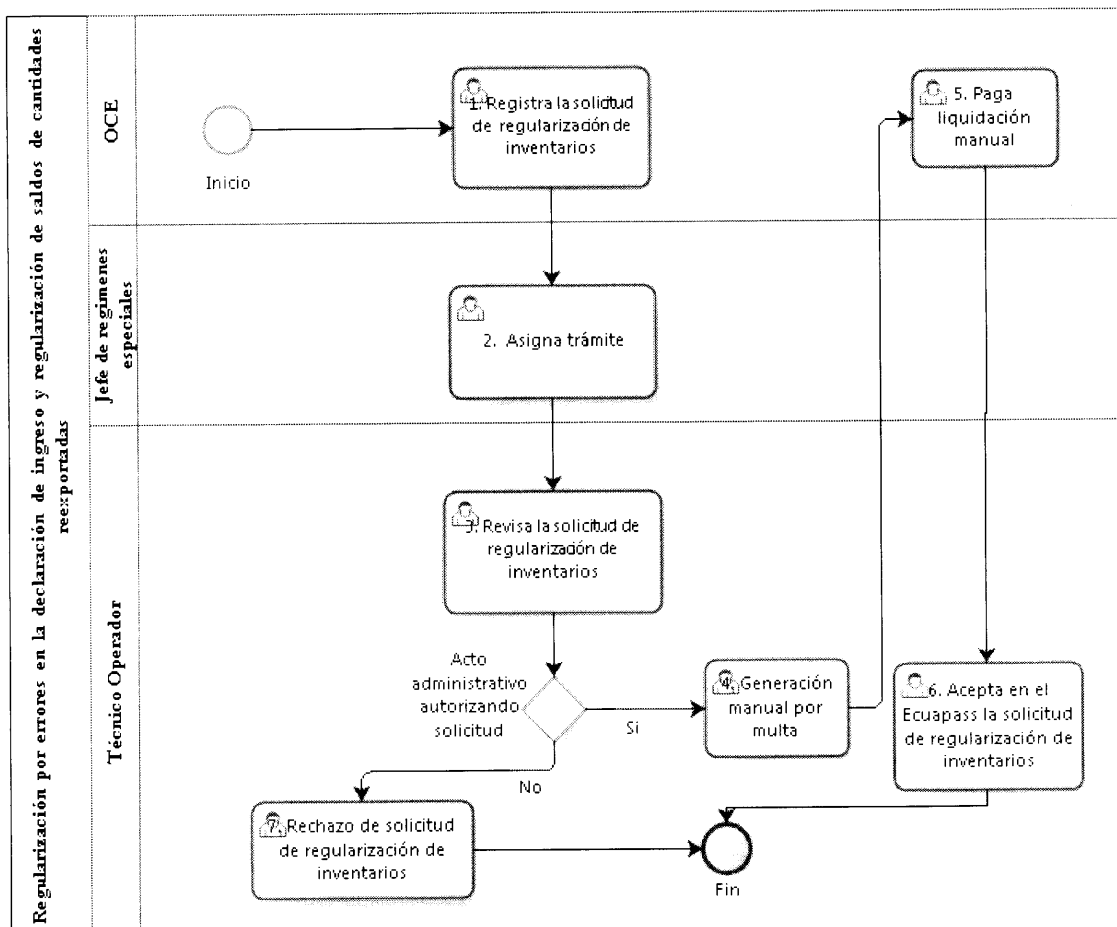
Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

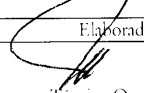
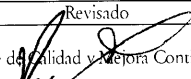
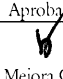
7.5 Regularización de cantidades por inutilización total por caso fortuito o fuerza mayor de mercancías acogidas al régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo en instalaciones industriales



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

7.6 Regularización por errores en la declaración de ingreso y regularización de saldos de cantidades reexportadas



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operador	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA REGULARIZACIÓN
DE INVENTARIOS EN REGIMENES ADUANEROS
SUJETOS A COMPENSACIÓN

Código:
SENAE-MEE-2-2-029
Versión: 1
Fecha: Oct /2014
Página 22 de 22

8. INDICADORES

Para el proceso detallado, se han definido los siguientes indicadores de gestión, los cuales son responsabilidad de la dirección Distrital o su delegado, dirección de Despacho, jefatura de Regímenes especiales y jefatura de Regímenes especiales y garantías.

#	Nombre Indicador	Parámetros de Medición	Resultado deseable	Instrumento o técnica de recolección	Periodicidad
1	Atención de Solicitudes de regularización	Cantidad de solicitudes con estado aceptado, rechazado o justificado/Cantidad de solicitudes	Mayor o igual a 80 %	<u>Descarga de Excel en ruta: Sistema de importación ></u> <u>Régimen especial ></u> <u>Ad. Solicitud de autorización ></u> <u>Consulta de solicitud</u>	<u>Mensual</u>

9. ANEXO

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico Operator	 Jefe de Unidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información